



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. MODALIDAD

Para la aportación municipal de la concesión definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2026 en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación dirigida a MUNICIPIOS Y ELAs de la provincia, salvo la capital otorgada a este Ayuntamiento por la Diputación de Sevilla, para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial y la ejecución de la actividad subvencionada, el Ayuntamiento de Lantejuela doto presupuestariamente en la partida 334 61901 los créditos necesarios para hacer frente a los gastos programados. Sin embargo, hay que transferir los créditos inicialmente programados a la partida en la que se ha generado la subvención, y dotar el crédito necesario para cumplir con los objetivos antes planteados.

Los créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación para dichos conceptos son insuficientes y no ampliables, y cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Las aplicaciones que deben modificarse en el Presupuesto municipal mediante transferencia de crédito para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	63201		Mejora Instalaciones Centro de usos Múltiples	3.999,98 €
			TOTAL GASTOS	3.999,98 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	B+9M0Ud9j/WNlw3LuTtE/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/07/2026 13:33:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B%2B9M0Ud9j%2FWNlw3LuTtE%2FA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
334	61901		Promoción Cultural/Otras inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general/Inversiones cofinanciadas por la Corporación Municipal	3.999,98€
			TOTAL GASTOS	3.999,98€

Se plantea la baja de créditos en esta aplicación presupuestaria correspondiente a la aportación municipal inicialmente presupuestada y que ahora hay que transferir para su correcta ejecución a la partida presupuestaria en la que se ha generado la subvención concedida.

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación presupuestaria, es la expuesta en el apartado 1 anterior, al tener que adecuarse los créditos a la partida de la subvención.

EL ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	B+9M0Ud9j/WNlw3LuTtE/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/07/2026 13:33:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B%2B9M0Ud9j%2FWNlw3LuTtE%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

